



**SECRETARÍA DE
SALUD PÚBLICA**

CIRCULAR N° 019

DE: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
PARA: ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
ASUNTO: ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE DECLARATORIA DE EMERGENCIA
SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS
FECHA: 16 DE MARZO DE 2020

La Organización Mundial de la Salud informó la ocurrencia de casos de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (nCoV2019-) en Wuhan (China) desde la última semana de diciembre de 2019 y el pasado 11 de marzo realizó la declaración de pandemia por dicha causa. Ante dicha declaratoria, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo declara la emergencia sanitaria hasta el 30 de mayo de 2020, definiendo acciones para la prevención y atención del evento.

A su vez, la Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Consejo de Gobierno declaran la alerta amarilla para el departamento a partir del 12 de marzo de 2020, la cual es acogida por la Alcaldía de Manizales.

Así mismo, la Gobernación de Caldas, el día 15 de marzo expidió un Decreto "Por medio del cual se adoptan medidas de atención y contención del virus COVID-19", en el cual se toman 16 medidas en procura del interés social y general, resaltando para este caso, los numerales:

9. "Exhortar al sector productivo a implementar estrategias de trabajo remoto para limitar las posibilidades de propagación del COVID-19"

11. "Suspender todo acto superior con asistencia de 10 (diez) personas ya sea público o privado, concentraciones, manifestaciones, actividades religiosas y eventos de afluencia masiva en el Departamento".

El Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, establecieron mediante Circular Externa N° 18 del 10 de marzo de 2020, las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias, promoviendo las siguientes acciones:

- Capacitar a los funcionarios y empleados sobre la enfermedad, prevención, medidas de detección de riesgos y manejo interno del evento.
- Suministrar a los funcionarios y empleados información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19 y promover su adopción

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón o use un gel a base de alcohol.
- Cúbrase la boca con el antebrazo cuando tosa o estornude, o con un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura y límpiense las manos.
- Evite el contacto cercano con personas que tengan síntomas de gripe.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar
- Evite compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal y limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Ventile e ilumine los espacios de casa y oficina.
- Salude sin contacto físico
- Utilice tapabocas solo cuando presente sintomatología de enfermedad respiratoria (tos, fiebre, secreción nasal y otros síntomas como dolor de garganta, dolor de cabeza o dolores musculares) o es cuidador de alguna de estas personas
- Deseche en un sitio seguro los tapabocas y demás elementos de protección personal utilizados
- Absténgase de asistir a sitios de alta afluencia de personas (mayor a 10 personas), especialmente si es adulto mayor y presenta enfermedades previas como: diabetes, enfermedad cardiovascular o enfermedades que limiten las defensas del organismo
- En caso de presentar síntomas de enfermedad respiratoria, informe inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin en la entidad
- Asista a la capacitaciones programadas para tal fin y adopte las medidas establecidas

Para este caso, en cuanto al sector productivo, es necesario:

- Activar el monitoreo de casos sospechosos de COVID-19 por parte del profesional encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Establecer ruta de información por parte de los funcionarios y empleados sobre cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Contar con gel antiséptico de manos, el cual se debe disponer al ingreso al sitio y en los espacios internos.
- Dotar los baños con agua, jabón y toallas de papel y garantizar la disponibilidad suficiente de baterías sanitarias.
- Verificar el uso de los elementos de protección personal de barrera por parte del talento humano en salud que está dispuesto para la atención.
- Aplicar medidas higiénicas de limpieza y desinfección de los lugares y objetos de mayor manipulación, por lo menos dos veces al día.
- Considerar de acuerdo a su objetivo institucional las siguientes medidas:
 - Autorizar el teletrabajo
 - Adoptar horarios flexibles
 - Disminuir el número de reuniones presenciales o de amplia aglomeración
- Coordinar con la ARL procesos de capacitación, implementación de medidas de prevención y canales de atención según riesgos laborales de la entidad.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Es necesario que el personal a cargo de los procesos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo y de talento humano, estén consultando constantemente los protocolos de las autoridades en la materia (OMS, Min Salud, Min Trabajo, Secretaría de Salud, entre otras), para que con base en ello se actualicen y activen los lineamientos de la entidad.

En relación a la atención de situaciones de interés, el Municipio de Manizales invita a consultar a través de las líneas telefónicas de la correspondiente EPS a la que se encuentra afiliado el usuario o en su defecto a la línea 123 a la cual se debe **llamar solo en caso** de haber viajado durante los últimos 14 días a China, Japón, Italia, Irán, España, Alemania, Corea del Sur, Francia, Estados Unidos y Ecuador y presentar síntomas como tos, fiebre, dificultad para respirar, fatiga, malestar general y secreciones nasales; o haber estado en contacto con personas procedentes de dichos países o ser sospechosos o confirmados de COVID-19 y presentar sintomatología respiratoria.

Es importante resaltar que al día de hoy se ha reportado un caso positivo de COVID-19 en Manizales y 53 más en Colombia; por lo que se hace énfasis en adoptar las medidas preventivas.

WILLIAM ARIAS BETANCURT
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública

Proyectó. Leidy Moreno, Profesional Especializado. Unidad de Salud Pública
Revisó. Juan Diego López. Profesional Especializado. Unidad de Epidemiología

